| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL: | DIRECCIÓN DE ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS | | | | |
| TERRITORIAL: | UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 3 – MONTERIA. | | | | |
| COMITÉ: | CTGL No. 2 – Terminación anormal del proceso de selección para el suministro de equipos, herramientas e insumos agropecuarios del PIDAR 300-2026. | | | | |
| FECHA DE REUNIÓN: | 21 | 10 | 2026 | HORA: | 10:00 am |

## Acta No. 02 PIDAR 300 DE 2026

| | |
|---|---|
| OBJETIVO: | Analizar las circunstancias que impidieron realizar las reuniones de evaluación de las ofertas programadas para los días 5 y 8 de agosto de 2026, correspondientes al proceso de selección para el suministro de equipos, herramientas e insumos agropecuarios del PIDAR 300-2026, y determinar la procedencia de la terminación anormal del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2 del Manual para la Ejecución de los Proyectos PIDAR. |
| PARTICIPANTES: | · Orlando Enrique Padilla Villalba: Director encargado de la UTT No. 3.<br><br>· Yurley Patricia Castilla Germán: Representante legal de la Asociación Avanzando Unidos por la Vida (ASAUVIDA).<br><br>· Julio César Escorcia Ch.: Delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.<br><br>· Andrés Camilo Vallejo Médicis: Participante en representación del nivel central de la ADR.<br><br>· William Andrés Pineda Galaraga: Apoyo jurídico de la UTT No. 3 y encargado de presentar los antecedentes del proceso.<br><br>· Yanury Vargas López: Seguimiento y control.<br><br>· Ahora Alcocer: Seguimiento y control. |

| | |
|---|---|
| ASISTENTES: | · Orlando Enrique Padilla Villalba: Director encargado de la UTT No. 3.<br><br>· Yurley Patricia Castilla Germán: Representante legal de la Asociación Avanzando Unidos por la Vida (ASAUVIDA).<br><br>· Julio César Escorcia Ch.: Delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.<br><br>· Andrés Camilo Vallejo Médicis: Participante en representación del nivel central de la ADR.<br><br>· William Andrés Pineda Galaraga: Apoyo jurídico de la UTT No. 3 y encargado de presentar los antecedentes del proceso.<br><br>· Yanury Vargas López: Seguimiento y control.<br><br>· Ahora Alcocer: Seguimiento y control. |

ORDEN DEL DÍA – CTGL PIDAR 300-2026

1. Saludo, instalación de la sesión y verificación del cuórum.
2. Socialización y análisis de los antecedentes y las situaciones presentadas en las reuniones programadas para los días 5 y 8 de agosto de 2026.
3. 3. Análisis y decisión sobre la terminación anormal del proceso de selección para el suministro de equipos, herramientas e insumos agropecuarios del PIDAR 300-2026, de conformidad con el numeral 6.3.2 del Manual para la Ejecución de los Proyectos PIDAR.
4. Definición de acciones a seguir y cierre de la sesión.

## DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

### 1. Saludo, instalación de la sesión y verificación del cuórum

El doctor Orlando Enrique Padilla Villalba, en calidad de director encargado de la Unidad Técnica Territorial No. 3 de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), dio la bienvenida a los asistentes al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No. 2 del PIDAR 300-2026 y manifestó que se procedería a desarrollar los puntos establecidos en el orden del día.

Posteriormente, la señora Yurley Patricia Castilla Germán, representante legal de la Asociación Avanzando Unidos por la Vida (ASAUVIDA), se presentó ante los asistentes y saludó a los participantes. Acto seguido, William Andrés Pineda Galaraga, en calidad de apoyo jurídico de la UTT No. 3, presentó el orden del día, correspondiente a la socialización de los antecedentes del proceso de selección, el análisis de las circunstancias que impidieron realizar las reuniones de evaluación programadas para los días 5 y 8 de agosto de 2026 y la determinación de las acciones correspondientes frente a la continuidad del procedimiento.

**2. Socialización y análisis de los antecedentes y las situaciones presentadas en las reuniones programadas para los días 5 y 8 de agosto de 2026**

El abogado William Andrés Pineda Galaraga expuso los antecedentes relacionados con el proceso de selección adelantado mediante los términos de referencia para el suministro de equipos, herramientas e insumos agropecuarios requeridos para la ejecución del PIDAR 300-2026.

Explicó que las reuniones programadas para los días 5 y 8 de agosto de 2026, cuyo propósito era adelantar la evaluación de las ofertas presentadas, no pudieron desarrollarse debido a la inasistencia de la representante legal de la organización beneficiaria, situación que impidió continuar con las actividades previstas en el cronograma inicialmente establecido.

En atención a lo anterior, se concedió el uso de la palabra a la señora Yurley Patricia Castilla Germán, representante legal de ASAUVIDA, quien explicó que su inasistencia obedeció a una situación familiar relacionada con la salud de su hijo menor de edad.

Manifestó que el día 5 de agosto de 2026 su hijo sufrió un accidente durante la jornada escolar, razón por la cual tuvo que recogerlo y trasladarlo para valoración médica. Indicó que, aunque inicialmente le informaron que el menor podía continuar con sus actividades, posteriormente presentó dolor e inflamación en uno de sus brazos, por lo que el día 8 de agosto acudió nuevamente a valoración médica, donde le diagnosticaron una fractura.
La representante legal señaló que era la única persona disponible para atender a su hijo, debido a que el padre no se encontraba presente, circunstancia que le imposibilitó asistir a las reuniones programadas. Asimismo, ofreció disculpas por los inconvenientes ocasionados y manifestó su interés en que el proceso pudiera continuar.

Durante su intervención, se dejó constancia de que la representante legal presentó un soporte médico relacionado con la atención de su hijo correspondiente al 8 de agosto de 2026. Posteriormente, se analizaron las circunstancias expuestas y la incidencia que tuvieron en el desarrollo del cronograma. Se puso de presente que, pese a la situación familiar manifestada, era necesario examinar las alternativas organizativas y de representación que eventualmente hubieran permitido garantizar la participación de la asociación en las reuniones de evaluación, tales como la intervención de un representante suplente o la delegación formal en otro integrante de la junta directiva, siempre que contara con las facultades correspondientes. En ese contexto, se planteó la necesidad de determinar la procedencia de aplicar las disposiciones

del Manual para la Ejecución de los Proyectos PIDAR relacionadas con la terminación anormal del proceso de selección.

**3. Análisis y decisión sobre la terminación anormal del proceso de selección para el suministro de equipos, herramientas e insumos agropecuarios del PIDAR 300-2026, de conformidad con el numeral 6.3.2 del Manual para la Ejecución de los Proyectos PIDAR.**

Una vez socializados los antecedentes y escuchadas las explicaciones de la representante legal de ASAUVIDA, se procedió a analizar la situación desde el punto de vista técnico, administrativo y jurídico, particularmente frente a la imposibilidad de desarrollar las reuniones de evaluación en las fechas previstas y la afectación del cronograma establecido en los términos de referencia.

El doctor Orlando Enrique Padilla Villalba, director encargado de la UTT No. 3, manifestó que, si bien comprendía las circunstancias personales expuestas por la representante legal, resultaba necesario adoptar una decisión frente al procedimiento, teniendo en cuenta que las reuniones programadas no pudieron llevarse a cabo y que dicha situación afectó el desarrollo de las etapas previstas.

Por su parte, el doctor Andrés Camilo Vallejo Médicis, en representación del nivel central de la ADR, manifestó que no tenía observaciones adicionales frente a los antecedentes expuestos. No obstante, recomendó que, una vez adoptada la decisión correspondiente, se adelantara con celeridad la revisión y publicación de los términos de referencia, con el propósito de evitar mayores retrasos en la ejecución de las actividades del proyecto.

A continuación, el doctor Julio César Escorcia, delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, manifestó que comprendía la situación familiar presentada por la representante legal, especialmente por tratarse de una circunstancia relacionada con la salud de un menor de edad. Sin embargo, señaló que debían examinarse las alternativas que hubieran permitido garantizar la continuidad del procedimiento, entre ellas la participación de un representante suplente o la delegación formal en otro integrante de la junta directiva de la organización, siempre que tuviera las facultades correspondientes.

En ese sentido, indicó que, al no haberse materializado alguna de dichas alternativas, se produjo una afectación al cronograma inicialmente establecido, por lo que consideraba procedente acudir a la figura de terminación anormal del proceso de selección, prevista en el numeral 6.3.2 del Manual para la Ejecución de los Proyectos PIDAR.

El delegado enfatizó que la decisión debía encontrarse debidamente fundamentada y garantizar los principios de transparencia, igualdad, buena fe y debido proceso, así como las garantías de los oferentes que participaron en la convocatoria.

En consecuencia, se sometió a consideración de los integrantes del CTGL con voz y voto la aplicación de la figura de terminación anormal del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2 del Manual para la Ejecución de los Proyectos PIDAR. Una vez analizadas las circunstancias expuestas y las razones que afectaron el desarrollo del cronograma, el director encargado de la UTT No. 3, Orlando Enrique Padilla Villalba, y la representante legal de ASAUVIDA, Yurley Patricia Castilla Germán, manifestaron su voto favorable a la terminación anormal del proceso de selección, decisión que fue acogida por los integrantes con voz y voto del comité.

Decisión: Como resultado de la deliberación, el CTGL aprobó, con el voto favorable del director encargado de la UTT No. 3, Orlando Enrique Padilla Villalba, y de la representante legal de ASAUVIDA, Yurley Patricia Castilla Germán, la terminación anormal del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2 del Manual para la Ejecución de los Proyectos PIDAR.

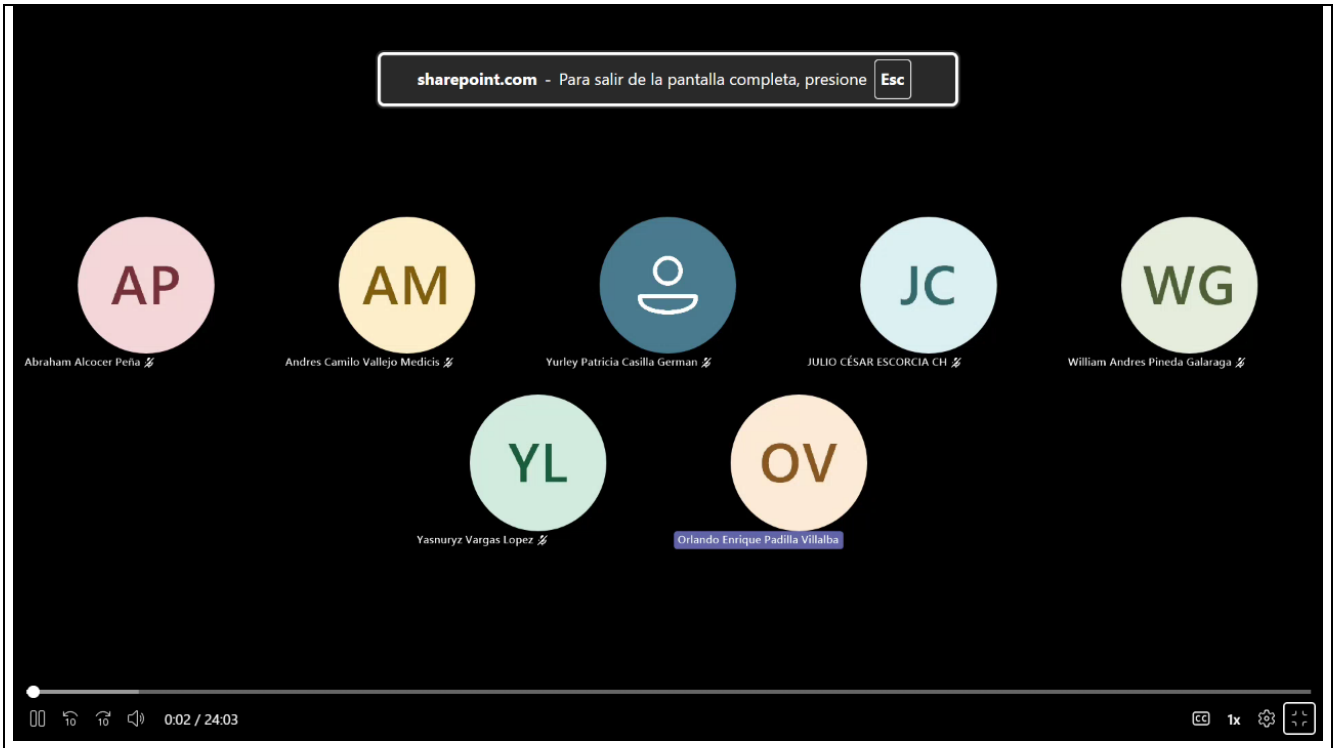
## 4. Definición de acciones a seguir y cierre de la sesión

Como consecuencia de la decisión adoptada, se estableció la necesidad de adelantar las gestiones administrativas y técnicas correspondientes para revisar y ajustar los términos de referencia del proceso de selección, teniendo en cuenta las condiciones y requerimientos del suministro de equipos, herramientas e insumos agropecuarios del PIDAR 300-2026.
Una vez efectuados los ajustes y surtidas las revisiones correspondientes, se deberá gestionar la publicación de los nuevos términos de referencia en la página web institucional de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), con el propósito de dar apertura a una nueva convocatoria y permitir la participación de los oferentes interesados que cumplan con los requisitos establecidos.

Finalmente, William Andrés Pineda Galaraga agradeció a los asistentes por su participación y manifestó la importancia de continuar con las actuaciones necesarias para garantizar el desarrollo del proyecto.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No. 2 del PIDAR 300-2026, dejando constancia de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas.

LINK DE LA GRABACION: CTGL PIDAR 300-2026-20261021_101050-Grabación de la reunión.mp4




**6.3.2 TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el

Este documento es fiel copia del original que reposa en el sistema de información de la Agencia de Desarrollo Rural.
Su impresión se considera copia no controlada.



proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. La mencionada previsión se incluirá en todos los términos de referencia para que los interesados en participar en un proceso de selección la conozcan y la acepten.

En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes.



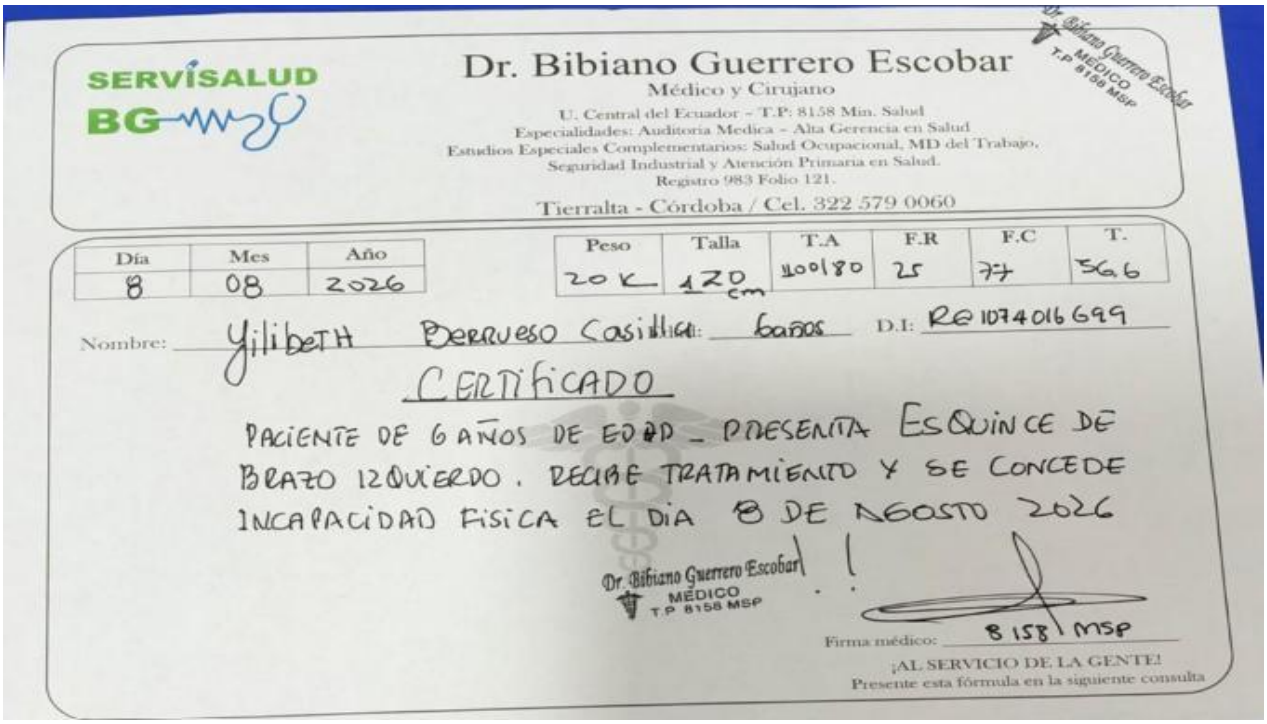
ORLANDO ENRIQUE PADILLA VILLALBA
Director(e) UTT-3 Montería
Supervisor PIDAR Res. 300 del 2024

Yurley Patricia Castilla Germán
Representante legal de la Asociación Avanzando Unidos por la Vida (ASAUVIDA).



WILLIAM ANDRES PINEDA GALARAGA
Contratista Unidad Técnica Territorial No.3

ANEXOS



SERVISALUD BG

Dr. Bibiano Guerrero Escobar
Médico y Cirujano
U. Central del Ecuador - T.P: 8158 Min. Salud
Especialidades: Auditoria Medica - Alta Gerencia en Salud
Estudios Especiales Complementarios: Salud Ocupacional, MD del Trabajo,
Seguridad Industrial y Atención Primaria en Salud.
Registro 983 Folio 121.
Tierralta - Córdoba / Cel. 322 579 0060

Dr. Bibiano Guerrero Escobar MÉDICO T.P 8158 MSP

| Día | Mes | Año |
|---|---|---|
| 8 | 08 | 2026 |

| Peso | Talla | T.A | F.R | F.C | T. |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 K | 120 cm | 100/80 | 25 | 77 | 36.6 |

Nombre: YilibeTH Berroeso Casilla Edad: 6años D.I: RC 1074016699

CERTIFICADO

PACIENTE DE 6 AÑOS DE EDAD _ PRESENTA ESQUINCE DE BRAZO IZQUIERDO. RECIBE TRATAMIENTO Y SE CONCEDE INCAPACIDAD FISICA EL DIA 8 DE AGOSTO 2026

Dr. Bibiano Guerrero Escobar MÉDICO T.P 8158 MSP

Firma médico: 8158 MSP

¡AL SERVICIO DE LA GENTE!
Presente esta fórmula en la siguiente consulta